

4800

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN No. UACH-DA-A140701-2020-P QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **SEGURICHECK S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADPODERADO LEGAL EL **C. LUIS ALBERTO PACHECO GONZÁLEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR SEGURICHECK**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- Declara "LA UNIVERSIDAD":**

**I.1** Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2.-** Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

**I.3.-** Que la adquisición de material de insumos para títulos y hoja relación de estudios, solicitado por la Dirección Académica, esta contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional, con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria y la emisión de los documentos que acreditan el nivel y grado de los estudiantes Universitarios.

**I.4.-** Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso c) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación Pública para la formalización del presente contrato, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de material de insumos para títulos y hoja relación de estudios, solicitado por la Dirección Académica, que se cubrirán con recursos propios de la Universidad

**I.5.-** Que con fecha 23 de septiembre del 2020, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Acta de Fallo No. UACH-DA-A140701-2020-P, relativo a la adquisición de insumos para títulos y hoja relación de estudios, solicitado por la Dirección Académica, resultando como proveedor beneficiado de la única partida, la persona moral

*[Handwritten signature]*



**SEGURICHECK S.A. de C.V.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

SEGURICHECK S.A. DE C.V. es decir, y de ahora en adelante "**EL PROVEEDOR SEGURICHECK**".

**I.6.-** Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.7.-** Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No.900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.

**II.- Declara "EL PROVEEDOR SEGURICHECK":**

**II.1.-** Que es una sociedad creada de conformidad a la legislación mexicana y que consta en Escritura Pública número 1,717, ante la fe de la Lic. Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Notaria Pública No. 20, en Monterrey Nuevo León, de fecha 04 de abril de 2001, inscrita con el número 447, volumen dos, del libro primero, en el Registro Público del Comercio, primer distrito, Monterrey, N.L., Escritura Pública No. 12547, de fecha 15 de febrero de 2007, ante fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, Notario Público No. 97, en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público del Comercio, primer distrito, Monterrey, N.L., bajo el folio mercantil 75754\*1, con Registro Federal de Contribuyentes SCE010404ELA.

**II.2.-** Que su representante legal el **C. LUIS ALBERTO PACHECO GONZÁLEZ**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, en su carácter de Apoderado lego y Administrador Único, tal como lo acredita con los instrumentos legales descritos en la cláusula inmediata anterior, los cuales no le han sido limitados ni revocados en forma alguna.

**II.2.-** Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición, que le fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública No. UACH-DA-A140701-2020-P el día 23 de septiembre de 2020 por "**LA UNIVERSIDAD**".

**II.3.-** Que, para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en calle 12 de octubre No. 2612, Colonia Burócratas del Estado MTY NL, C.P. 64380, en Monterrey, N.L., teléfonos 8183720387 y 8114255087.

**II.4.-** señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Chihuahua, Chih. el ubicado en calle Bosque de Yuriria #2708, Fraccionamiento Sicomoros, C.P. 31205, teléfono 6141412138.

**III.- Declaran ambas partes:**

**UNICO.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente contrato abierto tiene por objeto formalizar la adquisición por parte de "LA UNIVERSIDAD" de diverso material de insumos para títulos y hoja relación de estudios, solicitado por la Dirección Académica, que serán proporcionados por "EL **PROVEEDOR SEGURICHECK**" en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento y se cubrirá con recursos propios de la Universidad.

Los bienes objeto de este contrato se encuentran debidamente descritos en forma detallada en el Anexo Único, el cual una vez firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.-** El precio unitario de los bienes materia del contrato se encuentra descrito en el Anexo No. 1, pactándose como costo unitario sin incluir el I.V.A., los siguientes importes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
Única	<p><b><u>FORMATO BASE PARA TITULOS</u></b>                      Características técnicas:                      - Pantalla de seguridad en micro texto legible con cuenta de hilos con la técnica de efecto embossing en el logo institucional UACH.                      - Logo institucional UACH deberá ser impreso en tinta de alta seguridad de quintuple validación, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reactiva al ser expuesta a la luz ultra violeta de 365 nm cambiando de color ivory a verde fluorescente invisible.</li> <li>▪ Reactiva a lector infrarrojo de 601 hp el cual emite un sonido de autenticación.</li> <li>▪ Verificación laser donde aparezca una luz donde se aplicó la tinta en el papel.</li> </ul> <p>- Línea de con técnica hot stamping en color oro de alta seguridad con textos positivos y negativos que se pueda apreciar a simple vista con medida de .9mm x 40cm deberá ser aplicada vertical del lado derecho del documento con un área de .9 x 4.3 cm deberá llevar texto encriptado visible y cuando se verifique se exponga texto oculto con la leyenda "original UACH".                      - El formato deberá ser en papel de seguridad lasser sintetycs de 300gr de color blanco mate, pero que sea neutro con la luz ultravioleta para su verificación y que también cuente con resistencia al rasgado y al agua.                      - Técnica hot stamping en color oro con la técnica audible de alta seguridad.                      - Logo institucional UACH, con técnica hot stamping en color oro con medida de 5.7cm de alto x 5.4cm de ancho sobre la parte frontal superior del documento</p>	\$217.00
	<p><b><u>HOJA RELACIÓN DE ESTUDIOS</u></b>                      Características técnicas:                      - Deberá aplicar técnica hot stamping en color oro en la parte frontal superior.</p>	\$20.00

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*



	<p>- Medidas del formato 21cm x 28 cm.</p> <p>- Se requiere una pantalla de seguridad a base de micro texto legible con cuenta de hilos con efecto embossing en el logo UACH.</p> <p>- Se requiere línea de la técnica hot stamping en color oro de alta seguridad con textos en positivo y negativo perfectamente perceptible sin tener que usar ningún aparato para checar con medidas de .9mm x 15 cm del lado derecho vertical del documento con un área de .9mm x 2.5 cm con texto encriptado visible por medio de filtro verificador donde se exponga la leyenda oculta "original UACH".</p> <p>- El formato deberá ser fabricado en papel de seguridad laser de 120 gramos en color blanco mate y que sea neutro a la luz ultra violeta, con fibras invisibles y que reaccione a químicos adulteradores.</p> <p>- El logo tipo de la UACH deberá ser impreso en tinta de alta seguridad de color azul con la luz ultra violeta</p>	
--	---	--

**TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD"** cubrirá el pago referido en la cláusula anterior, de acuerdo con el número de bienes, que se soliciten por medio de la Dirección Académica de **"LA UNIVERSIDAD"** a **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**.

**CUARTA.-** En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** rebasara las cantidades mínimas y máximas, establecidas en las bases de la Licitación Pública número UACH-DA-A080101-2020-P para la adquisición de los bienes materia del presente contrato las cuales son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
		MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
Única	<p><b>FORMATO BASE PARA TITULOS</b></p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla de seguridad en micro texto legible con cuenta de hilos con la técnica de efecto embossing en el logo institucional UACH.</li> <li>- Logo institucional UACH deberá ser impreso en tinta de alta seguridad de quintuple validación, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reactiva al ser expuesta a la luz ultra violeta de 365 nm cambiando de color ivory a verde fluorescente invisible.</li> <li>▪ Reactiva a lector infrarrojo de 601 hp el cual emite un sonido de autenticación.</li> <li>▪ Verificación laser donde aparezca una luz donde se aplicó la tinta en el papel.</li> </ul> </li> <li>- Línea de con técnica hot stamping en color oro de alta seguridad con textos positivos y negativos que se pueda</li> </ul>	2,800	7,000



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



<p>apreciar a simple vista con medida de .9mm x 40cm deberá ser aplicada vertical del lado derecho del documento con un área de .9 x 4.3 cm deberá llevar texto encriptado visible y cuando se verifique se exponga texto oculto con la leyenda "original UACH".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El formato deberá ser en papel de seguridad laser sintetycs de 300gr de color blanco mate, pero que sea neutro con la luz ultravioleta para su verificación y que también cuente con resistencia al rasgado y al agua.</li> <li>- Técnica hot stamping en color oro con la técnica audible de alta seguridad.</li> <li>- Logo institucional UACH, con técnica hot stamping en color oro con medida de 5.7cm de alto x 5.4cm de ancho sobre la parte frontal superior del documento</li> </ul>		
<p><u>HOJA RELACIÓN DE ESTUDIOS</u> Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aplicar técnica hot stamping en color oro en la parte frontal superior.</li> <li>- Medidas del formato 21cm x 28 cm.</li> <li>- Se requiere una pantalla de seguridad a base de micro texto legible con cuenta de hilos con efecto embossing en el logo UACH.</li> <li>- Se requiere línea de la técnica hot stamping en color oro de alta seguridad con textos en positivo y negativo perfectamente perceptible sin tener que usar ningún aparato para checar con medidas de .9mm x 15 cm del lado derecho vertical del documento con un área de .9mm x 2.5 cm con texto encriptado visible por medio de filtro verificador donde se exponga la leyenda oculta "original UACH".</li> <li>- El formato deberá ser fabricado en papel de seguridad laser de 120 gramos en color blanco mate y que sea neutro a la luz ultra violeta, con fibras invisibles y que reaccione a químicos adulteradores.</li> <li>- El logo tipo de la UACH deberá ser impreso en tinta de alta seguridad de color azul con la luz ultra violeta</li> </ul>	2,800	7,000

Las cantidades máximas señaladas no implican que el contrato se mantenga vigente hasta la fecha limite pactada, esto es, que, si la **"LA UNIVERSIDAD"** a través de su Facultad de Odontología en el desarrollo de sus funciones requiere de manera constante los bienes de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**, el presente instrumento concluirá al momento en que él número de bienes requeridos acumulen la cantidad que como máximos han quedado fijados en las bases de la adjudicación respectiva.

**QUINTA.- "LA UNIVERSIDAD"** se compromete a realizar el pago cierto y en dinero de los bienes requeridos por la Dirección Académica conforme las requisiciones que realice y debiendo entregar a la Dirección Académica **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**, la factura que ampare la entrega de los bienes mencionados y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la Ley, en la cual deberá obrar sello y firma de aceptación de los bienes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



*[Handwritten blue ink scribbles and a checkmark on the right margin]*

objeto del contrato por parte del área solicitante, es decir, el Director Académico, asimismo **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**, se obliga a subir y validar su factura en el portal de la UACH en el link <https://facturacion.uach.mx/>. Una vez hecho lo anterior, el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores, siendo condición para su pago la entrega de las garantías especificadas en la cláusula décima novena del presente.

Una vez recibido el pago respectivo, **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** se obliga a emitir el complemento de la factura conforme los lineamientos que marca el SAT, el cual deberá subir y validar en el portal de la UACH <https://facturacion.uach.mx/>, a más tardar el décimo día natural del mes inmediato siguiente en que se efectuó el pago.

En el caso de que no se llegue al tope máximo establecido para los bienes durante el periodo del 23 de septiembre al 31 de diciembre del año 2020, **"LA UNIVERSIDAD"** no tendrá ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** para realizar pago alguno por los bienes no solicitados.

**SEXTA.- "EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** se compromete a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a **"LA UNIVERSIDAD"** en Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicada en el Campus I Universitario s/n, en Chihuahua, Chih., o en cualquier otro lugar designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**.

**SÉPTIMA.-** La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**, deberá ser a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores, a la fecha de la solicitud de la Dirección Académica a través de la orden respectiva.

**OCTAVA.-** Si al efectuarse la entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**, **"LA UNIVERSIDAD"** estuviere inconforme con los bienes por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera y Anexo Único, de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, **"LA UNIVERSIDAD"** levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**, a efecto de que éste cumplimente lo pactado, a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que **"LA UNIVERSIDAD"** reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

**NOVENA.- "LA UNIVERSIDAD"** en caso de incumplimiento podrá exigir a **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Por no sostener los precios pactados, en cualquier momento de la entrega de los bienes, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) en su totalidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



- b) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicara a **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable a **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**, hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Novena del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.
- c) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
- d) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

En el caso de que no exista pago voluntario por parte de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** dentro del plazo antes establecido, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido

**DÉCIMA.-** En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan. Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

**DÉCIMA PRIMERA.-** **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** no lleva a cabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o los entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.
- b) Si **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** entrega los bienes defectuosos o dañados, según valoración de **"LA UNIVERSIDAD"** o bien se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) Si **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- e) Si **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



SEGURICHECK S.A. de C.V.

- f) Cuando **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** no tramite o entregue dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, la fianza de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Novena del presente documento.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- i) Cuando **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** no lleve a cabo los procesos establecidos en la CLÁUSULA QUINTA del presente instrumento, referente a la emisión, validación y complemento de factura.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.-** Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.

**DÉCIMA CUARTA.-** El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

**DÉCIMA QUINTA.-** En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

**DÉCIMA SEXTA.-** Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

**DÉCIMA SÉPTIMA -** Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



SEGURICHECK S.A. de C.V.



constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

**DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** se obliga a garantizar en cuanto a defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes adquiridos por **"LA UNIVERSIDAD"**, por el periodo de 12 meses contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.

**DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato, que **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** entregará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Una vez entregados los bienes materia de esta adquisición, **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** sustituirá la garantía de cumplimiento por la garantía para responder del saneamiento para el caso de evicción, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de los bienes objeto del contrato, para responder tanto de los defectos de los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**.

Las garantías aludidas en la presente Cláusulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir **"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**.

**"EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**, deberá entregar las presentes garantías conforme lo estipulado, para que la **"LA UNIVERSIDAD"**, este en posibilidad de tramitar el pago correspondiente, conforme lo señalado en la cláusula Quinta del presente instrumento.

**VIGÉSIMA.** - El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 23 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2020; sin perjuicio de lo anterior, el presente instrumento concluirá al momento en que el número de bienes requeridos acumulen la cantidad que como máximos han quedado fijados en las bases de la licitación respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR SEGURICHECK"** libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



SEGURICHECK S.A. de C.V.

marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

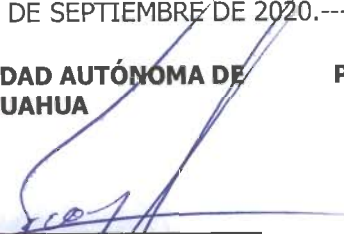
**VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Para efectos del presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" verificará que los bienes hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al **M.E.E. HERIK GERMÁN VALLES BACA**, en su carácter de Director Académico, como responsable de dicha verificación y en general de administrar y vigilar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**LEÍDO** QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.-----

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**POR "EL PROVEEDOR SEGURICHECK"**

  
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

  
C. LUIS ALBERTO PACHECO GONZÁLEZ

**TESTIGOS**

  
M.E.E. HERIK GERMÁN VALLES BACA  
DIRECTOR ACADÉMICO, RESPONSABLE  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL PRESENTE CONTRATO

  
ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN UACH-DA-140701-2020-P, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR SEGURICHECK S.A. DE C.V. CONSTE.-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



SEGURICHECK S.A. de C.V.

**ANEXO No. 1**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO  
ABIERTO DE ADQUISICIÓN No. UACH-DA-A140701-2020-P**

PARTIDA	REGLÓN	ESPECIFICACIONES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	1	<p><b>FORMATO BASE PARA TITULOS</b> Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla de seguridad en micro texto legible con cuenta de hilos con la técnica de efecto embossing en el logo institucional UACH.</li> <li>- Logo institucional UACH deberá ser impreso en tinta de alta seguridad de quintuple validación, es decir:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reactiva al ser expuesta a la luz ultra violeta de 365 nm cambiando de color ivory a verde fluorescente invisible.</li> <li>▪ Reactiva a lector infrarrojo de 601 hp el cual emite un sonido de autenticación.</li> <li>▪ Verificación laser donde aparezca una luz donde se aplicó la tinta en el papel.</li> </ul> </li> <li>- Línea de con técnica hot stamping en color oro de alta seguridad con textos positivos y negativos que se pueda apreciar a simple vista con medida de .9mm x 40cm deberá ser aplicada vertical del lado derecho del documento con un área de .9 x 4.3 cm deberá llevar texto encriptado visible y cuando se verifique se exponga texto oculto con la leyenda "original UACH".</li> <li>- El formato deberá ser en papel de seguridad lasser sintetycs de 300gr de color blanco mate, pero que sea neutro con la luz ultravioleta para su verificación y que también cuente con resistencia al rasgado y al agua.</li> <li>- Técnica hot stamping en color oro con la técnica audible de alta seguridad.</li> <li>- Logo institucional UACH, con técnica hot stamping en color oro con medida de 5.7cm de alto x 5.4cm de ancho sobre la parte frontal superior del documento.</li> </ul>	2,800	7,000	\$ 217.00
	2	<p><b>HOJA RELACIÓN DE ESTUDIOS</b> Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aplicar técnica hot stamping en color oro en la parte frontal superior.</li> <li>- Medidas del formato 21cm x 28 cm.</li> <li>- Se requiere una pantalla de seguridad a base de micro texto legible con cuenta de hilos con efecto embossing en el logo UACH.</li> <li>- Se requiere línea de la técnica hot stamping en color oro de alta seguridad con textos en positivo y negativo perfectamente perceptible sin tener que usar ningún aparato para checar con medidas de</li> </ul>	2,800	7,000	\$ 20.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



PARTIDA	REGLÓN	ESPECIFICACIONES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
		<p>.9mm x 15 cm del lado derecho vertical del documento con un área de .9mm x 2.5 cm con texto encriptado visible por medio de filtro verificador donde se exponga la leyenda oculta "original UACH".</p> <p>- El formato deberá ser fabricado en papel de seguridad laser de 120 gramos en color blanco mate y que sea neutro a la luz ultra violeta, con fibras invisibles y que reaccione a químicos adulteradores.</p> <p>- El logo tipo de la UACH deberá ser impreso en tinta de alta seguridad de color azul con la luz ultra violeta.</p>			

- ✓ Los formatos antes mencionados deberán ser compatibles con la impresora Multifunción Xerox Duplex Doble Carta B1025.
- ✓ La clave del color oro es #MG-22 y el verificador infrarrojo es 601 HP el color ivory el compuesto corresponde a 20%C, 21%M 27%Y 22%K.

- **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**
- **PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN UACH-DA-140701-2020-P, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR SEGURICHECK S.A. DE C.V. **CONSTE**-----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
ABOGADA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



SEGURICHECK S.A. de C.V.